

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 5.683/2015

Notificación para emplazamiento de interesados en Recurso Contencioso-Administrativo número 440/15, seguido por la Federación de Servicios para Movilidad y Consumo de la Unión General de Trabajadores (SMC-UGT), contra Ordenanza Municipal reguladora del Servicio del Taxi en la ciudad de Córdoba.

A la vista del oficio librado por la Sección Tercera Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, la Sra. Concejala Delegada de Recursos Humanos, Salud Laboral y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba ha firmado Edicto de Notificación en el expediente tramitado, relativo a la Ordenanza Municipal reguladora del Servicio de Taxi en el término municipal de Córdoba, en base al cual

Ha Resuelto

1º Remitir el expediente administrativo correspondiente al procedimiento recurrido debidamente autentificado y foliado a la Sección Tercera Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

2º Notificar esta Resolución, en la forma prevista en el artículo 49.1, de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan como interesados en el expediente, emplazándolos para que puedan personarse como demandados en el presente recurso, en el plazo de nueve días, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que si no se personan continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Córdoba, 21 de septiembre de 2015. Firmado electrónicamente por la Concejala Delegada de Recursos Humanos, Salud Laboral y Movilidad, María José Moros Molina.